



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de noviembre de 2023**

Proceso	Tutela
Accionante	María Alejandra Trochez Gallego
Accionado	Secretaria de Movilidad de Bello
Radicado	05001-41-05-007-2023-10030-01
Auto de Sustanciación	1514
Asunto	Admite Impugnación

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 22 de noviembre de 2023.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez